

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS DE DICIEMBRE DE 2024, DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES (RECURSOS PROPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.**

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Escudo Nacional de México, un logotipo que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación Pública; un logotipo que dice: Tecnológico Nacional de México y otro logotipo que dice: TESCo Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.*

## **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MTRA. LUCIA CRISTAL SANTIAGO MARTINEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO (TESCo), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 13 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 5, 7, 22, 23, 26 y 27 FRACCIÓN I DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 43 Y 46 DEL REGLAMENTO DEL MISMO ORDENAMIENTO Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI Y 10 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO; Y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Establece que, en cada entidad, tribunal administrativo y los ayuntamientos se auxilieren de un comité de Adquisiciones y Servicios, en la sustanciación de los procedimientos de adquisiciones y servicios, de conformidad con el Reglamento y los manuales de operación.

En este sentido y conforme a lo estipulado en el artículo 23 fracciones II Y II de la Ley referida, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco debe de participar en los procedimientos Licitatorios, Invitación Restringida y Adjudicación Directa hasta dejarlos en estado de dictaminar el fallo correspondiente.

Que el Director de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco cuenta con facultad para coordinar y ejecutar los procedimientos de adquisiciones y servicios, arrendamientos, enajenaciones, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera el organismo de acuerdo a la normatividad aplicable, así como presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios y suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos de bienes, y servicios, arrendamientos, enajenaciones, obra pública y servicios con base en la normatividad aplicable previo acuerdo con el Director General, de conformidad con lo estipulado en el artículo 16 fracciones IX, XI y XII del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Que con motivo de llevar a cabo el cumplimiento de las metas del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, planteadas para el ejercicio fiscal 2024, se requiere la habilitación de días inhábiles del mes de diciembre 2024, los cuales no son laborables y como lo disponen los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas facultadas los habiliten para tal efecto, con el propósito de que las diferentes unidades administrativas del Tecnológico de Estudios Superiores (TESCo), cuenten con los bienes y servicios que requieren para el adecuado desempeño de sus funciones y no se afecten los programas de las áreas usuarias.

Que la Dirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, por conducto de su Comité de Adquisiciones y Servicios, lleve a cabo los diversos procesos relacionados con la Adquisiciones y Contrataciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones referidas, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 23, 24, 26, 27, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES (RECURSOS PROPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.**

PRIMERO: Se habilitan los días 20, 23, 24, 26, 27, 30 Y 31 de diciembre de 2024, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, exclusivamente para el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco y las unidades administrativas que tienen participación legal en las diversas etapas de las Adquisiciones y Contrataciones

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México"

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación y en los días y horas habilitados señalados en el punto primero del mismo. Dado en Coacalco de Berriozábal, Estado de México a los 19 días del mes de diciembre de 2024.

**MTRA. LUCIA CRISTAL SANTIAGO MARTINEZ.- DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO.- RÚBRICA.**